2014

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

JAIME LONDOÑO FLÓREZ

Contralor Departamental del Guaviare

EQUIPO DE TRABAJO

JAIME LONDOÑO FLÓREZ
Contralor Departamental Del Guaviare

EDGAR PINZÓN CORZO
Contralor Auxiliar De Control Fiscal

ANA DELVIA GUZMÁN VIRGUEZ
Contralora Auxiliar De Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

EDWIN YESID BORRERO BRAGA
Director Administrativo y Financiero

NOHEMILCE QUINTERO CETINA
Profesional Universitario

EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Profesional Universitario

YULY ANDREA SERNA DIEZ
Profesional Universitario

MARÍA ISABEL GARCÍA ARROYAVE
Profesional Universitario

PRESENTACIÓN

Cumpliendo el tercer año de avance del plan estratégico 2012-2015 "Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos", presento el Informe de la gestión desarrollada y el resultado alcanzado durante el año 2014, en acatamiento de la labor Constitucional, Misional y Estratégica en la cual mantiene su propósito como máximo órgano rector del control fiscal a nivel regional.

Agradezco a mi equipo de trabajo el compromiso, la entrega y valor agregado que aportan desde sus diferentes cargos, lo que ha hecho que la Contraloría Departamental del Guaviare en los últimos tres años logre el fortalecimiento institucional, con la puesta en marcha de estrategias innovadoras y ambiciosas.

Debo expresar que hoy en día este Ente de Control es reconocido por su gran gestión y goza de credibilidad, no solamente en la comunidad de la región, sino también, ante la Auditoria General de la República y el gremio de contralores territoriales.

El propósito de la actual administración ha sido el de abrir nuevos espacios de participación ciudadana y por tal razón le hacemos extensiva a toda la ciudadanía del Departamento del Guaviare a través del presente informe y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, los resultados obtenidos y los logros alcanzados por el órgano de control fiscal regional, como una de las estrategias para llevar a mejores niveles de efectividad y transparencia los procesos de fiscalización y el fortalecimiento del control social teniendo a la comunidad como la principal examinadora y nuestro mayor apoyo.

Con Aprecio,

JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Guaviare

Contenido

PRESENTACIÓN 2
INTRODUCCIÓN 5
1. GESTIÓN DEL PROCESO MISIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE 7
1.1. GESTIÓN DEL CONTROL FISCAL MICRO 7
1.1.1. RESULTADOS PROCESO AUDITOR 7
1.1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 12
1.1.3. Concepto Opinión Estados Contables 13
1.1.4. Beneficios del Control Fiscal CUANTIFICABLES y NO CUANTIFICABLES 14
1.1.5. Planes de Mejoramiento 18
1.2. GESTIÓN DEL CONTROL FISCAL MACRO 19
1.2.2. INFORME ANUAL DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. 32
1.3. GESTIÓN DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA –VIGENCIA FISCAL 2014 42
2. GESTIÓN DEL CONTROL FISCAL DENTRO DEL MARCO PARTICIPATIVO 50
2.2. QUEJAS Y RECLAMOS: 51
2.3. PROYECTO DE CONTRALORES ESTUDIANTILES 52
2.5. CAPACITACIÓN 61
2.6. CAMINATA ECOLÓGICA 65
2.7 APOYO A LAS VEEDURÍAS 66
2.8. CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ 70
2.9. AUDIENCIA PÚBLICA 71

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD..... 75
3.1. Talento Humano, gestión social y capacitación..... 75
3.2. Salud Ocupacional..... 76
3.3. Bienestar Social..... 77
3.4. Capacitación..... 77
3.5. Fortalecimiento Institucional..... 79
3.6. Situación Presupuestal y Financiera..... 80

Contraloría Departamental del GUAVIARE

INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta los resultados de la gestión desarrollada en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a los procesos misionales y administrativos, desarrollados por la Contraloría General del Departamento del Guaviare, en concordancia con el Plan Estratégico 2012-2015, denominado "Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos", actividades plasmadas en el Plan de Acción formulado para la vigencia.

Este informe recopila el Resultado de la Gestión Institucional de la vigencia 2014, contemplados en los procesos de Control Fiscal Micro, en este proceso se dio cumplimiento al Plan General de Auditorías, teniendo en cuenta que se realizaron (11) auditorías; el Control Fiscal Macro, corresponde al seguimiento que se realiza a los Estados de las Finanzas del Departamento del Guaviare, dando cumplimiento al artículo 9 numeral 9 de la Ley 330 de 1996, artículo 268 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 38 y 41 de la Ley 42 de 1993 se presenta certificación sobre el estado de las finanzas del Departamento del Guaviare y sus entidades descentralizadas, correspondiente a la vigencia de 2013, informes que son enviados a la Asamblea del Departamento del Guaviare y a los Concejos municipales. Con respecto al Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, se emite el Informe a las entidades para que establezcan los Planes de Mejoramiento y se allega copia igualmente a la Asamblea del Departamento y a los Concejos de los 4 municipios.

Otro de los procesos plasmados en el presente informe que recopila los logros alcanzados son los de Responsabilidad Fiscal, entre los logros esta la implementación del procedimiento verbal, realizándose la primera audiencia, como el seguimiento que la entidad viene realizando a los procesos de Jurisdicción Coactiva y de la Gestión del Recaudo.

Se continuó con los Procesos de la Gestión del Control Fiscal dentro del Marco Participativo, con el proyecto de los Contralores Estudiantiles y el acompañamiento a los Veedurías Ciudadanas. Igualmente está la Gestión que se desarrolla en la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.

Contraloría Departamental del
GUAVIARE

1. GESTIÓN DEL PROCESO MISIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

1.1. GESTIÓN DEL CONTROL FISCAL MICRO

De acuerdo a la Resolución No. 55 de 2012, por medio de la cual se sectorizan los entes vigilados por parte de la Contraloría Departamental del Guaviare, el número de sujetos vigilados son 53, clasificados así:

- 17 Sujetos de control (Entidades)
- 36 Puntos de control (Instituciones Educativas)

1.1.1. RESULTADOS PROCESO AUDITOR

1.1.1.1. Ejecución del Plan General de Auditorías 2014

Mediante Resolución No.13 de 2014, se establece el Plan General de Auditorías de la Vigencia 2014, modificado en dos oportunidades de acuerdo a inconvenientes presentados por cronograma de actividades, estableciéndose un total de 11 auditorías, en el cuadro siguiente se relaciona la entidad auditada, fecha de iniciación de trabajo de campo, modalidad de la auditoría:

ENTIDAD AUDITADA	MODALIDAD DE AUDITORÍA
Gobernación del Guaviare	Regular
Alcaldía de San José	Regular
Alcaldía de El Retorno	Regular
Alcaldía de Calamar	Regular
Alcaldía de Miraflores, vigencia 2012, 2013	Regular
E.S.E. Hospital de San José del Guaviare, vigencia 2012, 2013	Regular

E.S.E. Red de Servicios de Primer Nivel	Regular
ENERGUAVIARE S.A. E.S.P	Regular
IFEG	Especial
INDERG	Especial
ENERGUAVIARE S.A. ESP, vigencia primer semestre de 2014	Exprés

Teniendo en cuenta las auditorías relacionadas anteriormente, se evidencia un cumplimiento del Plan de Auditorias del 100%, con la ejecución de las 11 auditorías programadas y finalizadas.

Con una cobertura del presupuesto auditado de la vigencia 2013 por valor de $501.909.967.50, correspondiente al 97,35% sobre el valor total del Presupuesto de los sujetos de control vigilados de $515.552.176,40 (valores en miles), sin contar los Puntos de Control que corresponde a los Fondos de Servicios Docentes – FOSES que tienen su presupuesto incorporado al de la matriz que en éste caso es la Gobernación del Guaviare como se evidencia en el cuadro siguiente.

Tabla 3. TOTAL PRESUPUESTO AUDITADO VIGENCIA 2013

ENTIDAD VIGILADA	VALOR PPTO AUDITADO	% POR ENTIDAD
Hospital ESE II nivel	$ 40.626.062,91	8%
Municipio Miraflores	$ 24.544.200,77	5%
Municipio Calamar	$ 23.234.970,07	5%
Municipio San José	$ 94.493.748,98	19%
Departamento Guaviare	$ 198.851.456,03	40%
Energuaviare S.A ESP	$ 54.394.948,00	11%
Municipio El Retorno	$ 37.985.536,86	8%
Red Servicios Salud ESE I nivel	$ 24.544.201,77	5%
INDERG	$ 2.566.157,09	1%
IFEG	$ 668.685,00	0%
	$ 501.909.967.50	100%

Con respecto a las Auditorías Regulares programadas para la Alcaldía de Miraflores y la E.S.E. Hospital, se realizó auditoría también a la vigencia 2012, cuyo presupuesto auditado se relaciona a continuación:

ENTIDAD VIGILADA	VALOR AUDITADO
Hospital ESE II nivel	$ 22.210.682,00
Municipio Miraflores	$ 17.439.201,00

1.1.1.2. Resultado de las Auditorías:

1.1.1.2.1. Consolidación de hallazgos del proceso auditor

Como resultado de las 11 Auditorías realizadas en la vigencia 2014, se identificaron un total de 530 hallazgos administrativos de los cuales algunos tienen incidencia fiscal, disciplinaria y penal como se muestra a continuación:

HALLAZGOS DENTRO DEL PROCESO AUDITOR

Contraloría Departamental del GUAVIARE

De acuerdo al resultado de la ejecución de las 11 auditorías realizadas en la vigencia 2014, el total de Hallazgos administrativos con diferentes incidencias fue de 530 que obedecen a las deficiencias que se vienen presentando en las entidades con respecto a la falta de control interno en los diferentes procedimientos administrativos, por lo cual las entidades presentaron acciones correctivas mediante los planes de Mejoramiento. Los Hallazgos Disciplinarios son los de mayor relevancia con un total de 65, que equivale al 12,26% siguiéndole en importancia los fiscales que sumaron 14 con el 2,64% y los penales, 6 en total, con el 1,13%.

En el cuadro que se relaciona a continuación se relaciona las 11 entidades auditadas con el consolidado de hallazgos, con respecto a los Hallazgos Fiscales el valor total es de $1.008.077.334, así mismo, se establecieron 6 Funciones de Advertencia.

ENTIDAD AUDITADA	HA	HD	HF	HP	VALOR HF	FUNC DE ADVERT
Departamento Guaviare	55	-	-	-	$-	1
ENERGUAVIARE S.A ESP	48	-	-	-	$-	1
ENERGUAVIARE S.A. ESP Exp.	26	22	7	3	$502.917.201	
Hospital ESE II nivel	83	1	1	-	$351.058.822	1
IFEG	14	11	2		$62.811.375	
INDERG	25	13	1	1	$8.341.384	
Municipio Calamar	64	15	1	2	$14.000.000	
Municipio El Retorno	41	-	-	-	$-	
Municipio Miraflores	88	1	1	-	$29.544.014	
Municipio San José	44	2	1	-	$39.404.538	2
Red Servicios Salud ESE I nivel	40	-	-	-	$-	2
TOTAL	528	65	14	6	$1.008.077.334	7

A: ADMINISTRATIVO- F: FISCAL- D: DISCIPLINARIO- P: PENAL

1.1.1.1.3. Concepto sobre Control de Gestión

El Control de Gestión se realizó a 8 entidades sujetas de control que corresponden a las Auditorías realizadas mediante la modalidad Regular, de las cuales 5 presentaron una gestión favorable, pero con observaciones, cuyo resultado se evidencia en la gráfica relacionada a continuación.

ENTIDADES CON CONTROL DE GESTIÓN FAVORABLE

Las entidades que presentan una calificación desfavorable que no superan los 80 puntos de acuerdo a la calificación realizada y el seguimiento son el municipio de Calamar y el Municipio de Miraflores, quienes presentaron el siguiente puntaje:

Entidades que presentan Control de Gestión Desfavorable

1.1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Teniendo en cuenta la reglamentación establecida en la Resolución No. 079 de 2012, se realizó el seguimiento de Rendición de Cuentas a Diez (10) entidades auditadas mediante la modalidad Regular y Especial, cuyo resultado obedece al seguimiento realizado de acuerdo a las variables evaluadas como son Oportunidad en la rendición de la cuenta, Suficiencia, que es la evaluación que se hace relacionada con el diligenciamiento total de los formatos y anexos y Calidad que corresponde a la veracidad de la información. Las entidades que superaron los 80 puntos de acuerdo a la matriz que arroja una calificación Eficiente son las que se relacionan en la gráfica siguiente:

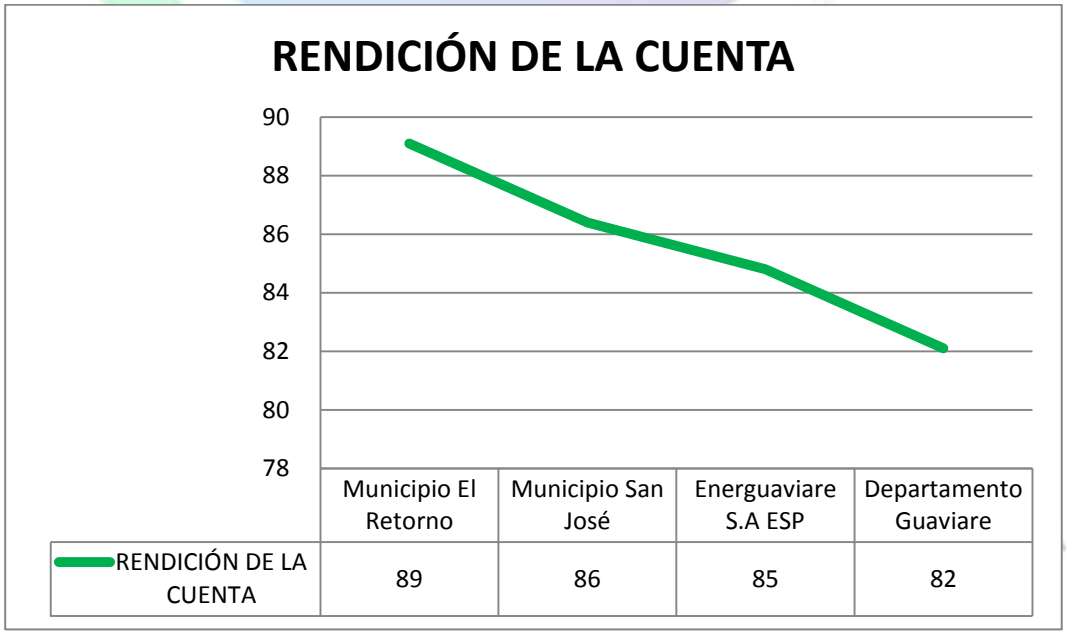

Las entidades que no superaron la calificación de acuerdo a la Matriz son Hospital ESE II Nivel, IFEG, Municipio de Miraflores, Red de Servicios de Salud ESE I Nivel, INDERG y el Municipio de Calamar las dos últimas entidades con el de menor puntaje como se evidencia en la gráfica relacionada a continuación:

Quedando 36 Puntos (Instituciones Educativas) y 7 Sujetos de Control, pendientes de pronunciamiento por parte de la Contraloría.

1.1.3. Concepto Opinión Estados Contables

De acuerdo al seguimiento realizado a los Estados Contables de las 8 entidades auditadas mediante modalidad Regular, las entidades que presentaron razonablemente la situación financiera (Con salvedad), son las que se relacionan a continuación:

ENTIDAD AUDITADA	CALIFICACIÓN
Departamento Guaviare	CON SALVEDAD
ENERGUAVIARE S.A ESP	CON SALVEDAD
Municipio San José	CON SALVEDAD
Municipio El Retorno	CON SALVEDAD

Las entidades que presentan un dictamen con Opinión Adversa o Negativa, es decir que no presentan razonablemente la Situación Financiera son:

ENTIDAD AUDITADA	CALIFICACIÓN
Municipio Calamar	ADVERSA NEGATIVA
Red Servicios Salud ESE I nivel	ADVERSA NEGATIVA
Municipio Miraflores	ADVERSA NEGATIVA
Hospital ESE II nivel	ADVERSA NEGATIVA

1.1.4. Beneficios del Control Fiscal CUANTIFICABLES y NO CUANTIFICABLES

La Contraloría Departamental del Guaviare a través de la Oficina de Control Fiscal durante la vigencia 2014 obtuvo beneficios de control cuantificables que se describen en los siete (7) pronunciamientos mediante Funciones de Advertencia que se describen en el siguiente cuadro por un valor total de $ 8.959.694.899,82; la mayoría de ellas se produjo en el seguimiento efectuado en las Auditorías ejecutadas. Igualmente se produjeron beneficios de control no cuantificables producto de informes macro, auditorías y planes de mejoramiento, veamos:

Contraloría Departamental del GUAVIARE

SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE COMUNICACIÓN	TIPO DE BENEFICIO	VALOR
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	Función de Advertencia 4: Para evitar detrimento por pérdida de los bienes invertidos en la ejecución del contrato de suministro N 255/13 debido a la falta de seguros	2014-12-09	Cuantificable	82.708.000,00
	Función de Advertencia 5: Para evitar detrimento por incumplimiento del beneficio social de los bienes invertidos en la ejecución del contrato de suministro N 118/13	2014-12-09	Cuantificable	184.788.000,00

	Informe final de auditoría comunicado mediante oficio de fecha 2014/12/17	2014-12-17	No cuantificables	
	Informe macro sobre las finanzas comunicado mediante oficio CDG DC 209 de 2014/10/07	2014-10-07	No cuantificables	
ESE HOSPITAL II NIVEL	Informe macro sobre las finanzas comunicado mediante oficio CDG DC 286 de 2014/12/30	2014-12-30	No cuantificables	
	Informe final de auditoría comunicado mediante oficio de fecha 2014/12/17	2014-12-17	No cuantificables	
	Función de Advertencia N 6: Para evitar detrimento por inaplicación acción de repetición por mayor valor pagado en reconocimiento de gastos judiciales e intereses moratorios en procesos judiciales	2014-12-15	Cuantificables	351.058.822,00
EMPOAGUAS E.S.P	Finanzas mal planificadas y ejecutadas	2014-11-27	No cuantificable	
GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE	Informe final de auditoría comunicado mediante oficio de fecha 2014/12/22	2014-12-22	No cuantificables	
	Función de Advertencia N 7: Para evitar detrimento de los recursos invertidos en la ejecución del contrato de obra N 111 de 2013	2014-12-17	Cuantificables	142.664.329,00
	Informe final sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente comunicado mediante oficio de fecha 2014/12/30	2014-12-30	No cuantificables	
	Informe macro sobre las finanzas comunicado mediante oficio CDG DC 206 de 2014/10/02	2014-10-02	No cuantificables	
ENERGUAVIARE S.A E.S.P	Informe final de auditoría comunicado mediante oficio de fecha	2014-11-26	No cuantificables	

	2014/11/26			
	Plan de Mejoramiento suscrito producto del informe final de auditoría PGA 2014	2014-12-10	No cuantificables	
	Informe final de auditoría exprés comunicado mediante oficio de fecha 2014/12/22	2014-12-22	No cuantificable	
	Función de Advertencia N 3: Para evitar detrimento por valor de 41.760.000 pesos por incumplir su finalidad o que no han producido el impacto esperado dentro de la ejecución del contrato 174 de 2013	2014-11-25	Cuantificable	41.760.000,00
	Informe macro sobre las finanzas comunicado mediante oficio CDG DC 246 de 2014/11/27	2014-11-27	No cuantificable	
ESE RED DE SERVICIOS PRIMER NIVEL	Informe final de auditoría comunicado mediante oficio de fecha 2014/09/12	2014-09-12	No cuantificables	
	Plan de Mejoramiento suscrito producto del informe final de auditoría PGA 2014	2014-09-19	No cuantificables	
	Función de Advertencia N 1: Para evitar detrimento por actividades inconclusas que pueden llevar a presuntos detrimentos en la ejecución contractual	2014-08-27	Cuantificables	39.950.000,00
	Función de Advertencia N 2: Para evitar detrimento por actividades de recuperación de cartera inconclusas dentro de los CPS N s 212 y 664 de 2013, que pueden finalmente conducir a ser elevados a presunto detrimento	2014-08-27	Cuantificables	8.116.765.748,82

	Informe macro sobre las finanzas comunicado mediante oficio CDG DC 286 de 2014/12/30	2014-12-30	No cuantificables	
IFEG	Informe final de auditoría comunicado mediante oficio de fecha 2014/11/12	2014-10-29	No cuantificables	
	Plan de Mejoramiento suscrito producto del informe final de auditoría PGA 2014	2014-11-12	No cuantificables	
INDERG	Informe final de auditoría comunicado mediante oficio de fecha 2014/10/22	2014-10-22	No cuantificables	
	Plan de Mejoramiento suscrito producto del informe final de auditoría PGA 2014	2014-11-06	No cuantificables	
MUNICIPIO DE EL RETORNO	Informe final de auditoría comunicado mediante oficio de fecha 2014/12/22	2014-12-22	No cuantificables	
	Informe macro sobre las finanzas comunicado mediante oficio CDG DC 217 de 2014/10/10	2014-10-10	No cuantificables	
MUNICIPIO DE MIRAFLORES	Informe final de auditoría comunicado mediante oficio de fecha 2014/12/23	2014-12-23	No cuantificables	
	Informe macro sobre las finanzas comunicado mediante oficio CDG DC 219 de 2014/10/27	2014-10-27	No cuantificables	
MUNICIPIO DE CALAMAR	Informe final de auditoría comunicado mediante oficio de fecha 2014/12/22	2014-12-22	No cuantificables	
	Informe macro sobre las finanzas comunicado mediante oficio CDG DC 218 de 2014/10/10	2014-10-10	No cuantificables	

1.1.5. Planes de Mejoramiento

Los Planes de Mejoramiento suscritos por las entidades auditadas, son las diferentes acciones correctivas implementadas por cada uno de los sujetos, que tiene como fin subsanar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor.

Con respecto al seguimiento realizado a los Planes de Mejoramiento de las Auditorías realizadas en la vigencia 2013, cuyo seguimiento se realizó en las Auditorias de la vigencia 2014, donde se pudo observar que El Hospital ESE II Nivel, Municipio de San José, IFEG, Departamento del Guaviare, Municipio de Calamar y ENERGUAVIARE S.A. ESP, vienen cumpliendo con el Plan de mejoramiento como se evidencia en la gráfica relacionada a continuación:

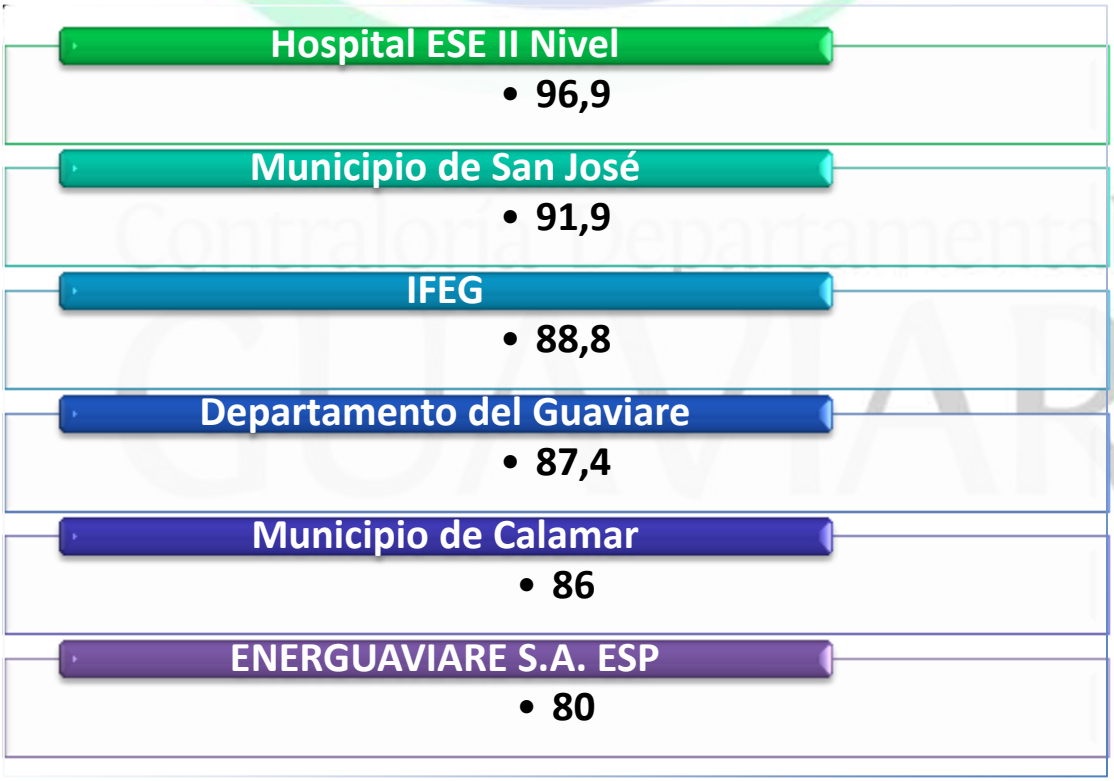

Las entidades que vienen cumpliendo Parcialmente con los Planes de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2013 son Municipio de El Retorno, con un puntaje de 60,7, Municipio de Miraflores con un puntaje de 67,8 y Red de Servicios de Salud ESE I Nivel con un puntaje de 77,4, como se demuestra en la gráfica.

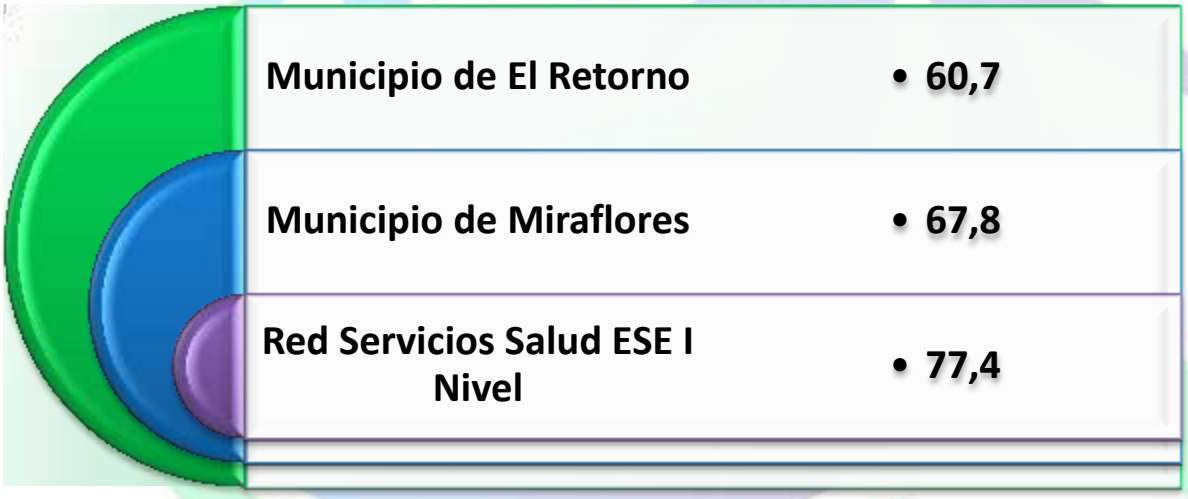

Entidades que cumplen parcialmente con el Plan de Mejoramiento

1.2. GESTIÓN DEL CONTROL FISCAL MACRO

Dentro de las funciones establecidas en el Manual de Procedimientos de la Contraloría Departamental del Guaviare está la de Realizar un Informe sobre el estado de las Finanzas de las entidades del Departamento a nivel central y descentralizado, que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos, informe que es presentado anualmente a la asamblea y concejos municipales, las entidades son: ESE Hospital, E.S.E. Red de Servicio de Salud de Primer Nivel, INDERG, Energuaviare, Ambientas, Municipio de Calamar, EMPOAGUAS ESP, Gobernación del Guaviare, Municipio de Miraflores, Municipio de El Retorno, Municipio de San José y Servir AAA.

Igualmente debe presentar un informe anual a la Asamblea Departamental y municipios sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 de la ley 330 de 1996.

1.2.1. ESTADO DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUS MUNICIPIOS

De acuerdo al seguimiento realizado a cada una de las entidades con relación a los Estados de las Finanzas, se pudo establecer la gestión y resultados y los Riesgos Financieros relacionados así:

1.2.1.1. GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADO: Los resultados del examen, permiten conceptuar que la gestión adelantada por la Administración en la vigencia 2013, muestra un esfuerzo fiscal con dificultades, pese a que en el recaudo de los ingresos estimados, alcanzó un 80,65%, no se puede dar el mismo concepto en la ejecución de los gastos, toda vez, que dejo de utilizar recursos en Inversión en beneficio de la comunidad del Departamento, en razón a que de lo recaudado solo ejecuto un 76,74%, quedando un superávit presupuestal de $37.305.344 miles y a su vez la ejecución en la inversión fue la segunda más baja logrando un 68,52%.

En cuanto al resultado de los indicadores financieros, estos fueron favorables, ya que el Departamento cuenta con suficiente disponibilidad y respaldo en sus obligaciones de corto y mediano plazo; no obstante, es preocupante que esta situación de liquidez y solvencia que presenta se pueda ver afectada por los costos que deba asumir en determinado periodo por los problemas financieros evidentes en sus entidades descentralizadas.

RIESGOS FINANCIEROS: En la evaluación hecha a los procesos jurídicos que cursan en contra de la Gobernación del Guaviare, se pudo establecer que son 161 según lo reportado en el Formato 15 de la rendición de la cuenta SIA de la

vigencia 2013, con pretensiones por $32.377.525 miles, sin embargo, revisadas las notas a los estados financieros de carácter específico y el Balance General, solo aparecen registrado $3.014.316 miles en la cuenta 2460 Créditos Judiciales que corresponde a Sentencias proferidas en contra de la Gobernación del Guaviare y $15.503.848 miles en la cuenta 2710 Provisión Para Contingencias, por concepto de procesos administrativos ubicados en San José del Guaviare y la ciudad de Villavicencio, para un total de $18.518.164 miles, luego existe una diferencia de $13.395.706 miles, la cual no se encuentra representada en ninguna cuenta, pese a que se debe llevar el control de estos procesos en Cuentas de Orden Acreedoras.

Dentro de los riesgos más evidentes se ha podido determinar que corresponde a las entidades descentralizadas del Departamento, encontrándose que la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE y la ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL, afrontan una crisis financiera que debe ser analizada por la Administración Departamental de manera cuidadosa, más aún cuando a inicios de la vigencia de 2014 se asume nuevamente la administración de estas dos entidades, acabándose la intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud; los análisis anteriores han demostrado que en las últimas vigencias han presentado déficit presupuestal, déficit financiero (Perdida del Ejercicio), y a su vez, presentan una situación de liquidez y solvencia en estado crítico; generando esta situación que lo que se obtiene de recursos financieros no es suficiente para el pago de los gastos del normal funcionamiento, para el pago de obligaciones ya contraídas de periodos anteriores y para el eficiente cumplimiento de su objeto social.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En el análisis de las ejecuciones presupuestales, se estableció que la Inversión fue el segundo concepto con menor compromiso, pese a que los recursos recaudados fueron importantes (80,65%), luego se deduce que se dejan de aprovechar recursos que se pueden invertir en proyectos que generen un impacto social positivo en beneficio de la Comunidad del Departamento del Guaviare.

En el análisis hecho a las Reservas y Cuentas por Pagar de la vigencia 2013, se pudo determinar que existe una diferencia de $1.877 miles, la cual se pudo

establecer que corresponde a las cuentas por pagar, no obstante, se reitera lo expresado en el contenido del informe, que no se tuvo en cuenta los valores del Sistema General de Regalías, ni las cuentas por pagar de las vigencias anteriores, sino solamente las de 2013, las cuales se detallaban en el considerando del Decreto.

En la evaluación a los estados financieros, se pudo determinar que la variación del Capital Fiscal de 2013, presenta una diferencia de $7.740 miles, toda vez que este saldo se genera del valor que se trae de esa cuenta del año inmediatamente anterior y de la reclasificación del resultado del ejercicio y de la depreciación, provisión y amortización de ese mismo periodo.

Consecuencia de lo manifestado en los procesos judiciales, se recomienda en primer lugar que la Oficina Jurídica adelante las gestiones pertinentes de carácter procesal para que dichos procesos no se descuiden y por este hecho se pueda generar condenas al Departamento, situación que pone en riesgo las finanzas del Departamento, pese a que cuenta con recursos suficientes la probabilidad de presentarse un daño patrimonial sin posibilidad de resarcimiento por parte de los responsables es bastante alto; además de ello, se deben establecer procedimientos que permitan que en la contabilidad se pueda registrar los hechos o transacciones que se generan por estos procesos, bien sea, en cuentas de Balance, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social o en Cuentas de Orden según corresponda.

En cuanto a la situación de las entidades descentralizadas, la Administración Departamental debe adelantar las gestiones necesarias tendientes a controlar el riesgo que se presenta en varias de ellas, especialmente en la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE y la ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL, teniendo en cuenta que la actual situación de estas entidades puede generar repercusiones negativas en las finanzas del Departamento, en caso de que deba asumir la carga de esta crisis, más aun cuando se toma nuevamente la administración de estas.

1.2.1.2. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADO: Los resultados del examen, me permiten conceptuar que la gestión adelantada por la Administración en la vigencia 2013 fue aceptable, toda vez que pese a que se recaudó un 86,05% de lo estimado, de este valor se ejecutó un 83,76%, es decir, que se dejo de comprometer o ejecutar $13.207.132 miles; a su vez, la inversión fue una de las de menor alcance, debido a que solo se logró un 70,59%, quedando $25.511.677 miles por ejecutar.

Consecuencia de ello se denota que hubo una mala planeación en la ejecución de los recursos, teniendo en cuenta que en el mes de octubre se adicionaron $13.248.018 miles de recursos del FONPET, los cuales no se ejecutaron en un gran porcentaje en la vigencia, sino que los proyectos de inversión a financiar con estos dineros serán ejecutados en la vigencia fiscal siguiente (2014), se puede decir que el saldo por comprometer o ejecutar de lo recaudado corresponde precisamente a estos recursos.

RIESGOS FINANCIEROS: En la evaluación hecha a los procesos jurídicos que cursan en contra del Municipio, se pudo establecer que son 29 según lo reportado en el Formato 15 de la rendición de la cuenta SIA de la vigencia 2013, con pretensiones por $12.210.415 miles, de los que solamente se evidencia provisiones en los estados financieros por $1.105.813 miles, correspondiente al 10% del valor de los procesos que cursan en contra del Municipio a 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con las notas a los estados contables. No obstante, se verificó en las cuentas de orden acreedoras que se refleja un saldo de $11.058.133 miles, existiendo una diferencia de $1.152.282 miles con respecto a lo reportado en el SIA.

De otra parte, en el formato de rendición de los procesos judiciales se puede apreciar que $1.251.551 miles tienen un sentido de fallo ejecutoriado a favor, bien sea porque el fallo emitido realmente fue a favor del Municipio o porque el valor que la Administración debe cancelar del fallo en contra fue menor a la pretensión

inicial del proceso; y en cuanto a los fallos ejecutoriados en contra del Municipio se pudo observar que se informa un valor de $625.654 miles, luego entre ambos fallos (a favor y en contra), se reportó un saldo total de $1.877.205 miles, luego el saldo real de las pretensiones al cierre de la vigencia fiscal, corresponde a las pretensiones iniciales menos los valores de los fallos, resultando un valor de $10.333.211 miles.

En la evaluación del riesgo de la Inversión en acciones que el Municipio tiene en la AMBIENTAR E.S.P. S.A., se pudo determinar que dicha inversión no se encuentra en riesgo, toda vez, que por el contrario estas se han valorizado al transcurrir de los años, como se puede observar en el análisis de las finanzas de AMBIENTAR E.S.P. S.A.

La Empresa EMPOAGUAS E.S.P., presenta problemas de iliquidez y posible insolvencia, toda vez, que el nivel de cartera con morosidad de más de 360 días corresponde a un 65% del total; a su vez, no genera los ingresos suficientes de prestación de servicios para cubrir los gastos de funcionamiento por lo que debe acudir al recaudo de cartera de vigencias anteriores para suplir este déficit.

Por otra parte, en la evaluación hecha a los procesos jurídicos que cursan en contra de EMPOAGUAS E.S.P., no fue posible la identificación de las actuaciones jurídicas de los procesos que no habían culminado en el 2012 y que aún estaban pendiente de resolver, los cuales tenían pretensiones por valor de $252.153 miles, y que afectan considerablemente las finanzas de la empresa en caso de presentarse fallos adversos,

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Conforme se manifestó en el presente informe, en el análisis de las modificaciones según los actos administrativos frente a las ejecuciones presupuestales, se pudo determinar una diferencia de $60.322 miles en las adiciones y $13.321 miles en los traslados.

En el análisis a los estados financieros se pudo corroborar un registro inadecuado en las cuentas Patrimonio, debido a una reclasificación de saldos de la cuenta 3125 a la cuenta de Capital Fiscal en el mismo periodo contable, cuando se debió

hacer al inicio del periodo siguiente, por concepto de unas cámaras de seguridad donadas por el Ministerio de Justicia.

Por otra parte, en este mismo análisis se pudo evidenciar un saldo en la cuenta 5330 Depreciación de Propiedad, planta y equipo, el cual no es adecuado, en razón a que el Municipio debe registrar las depreciaciones en cuentas del Patrimonio.

En el análisis de las ejecuciones presupuestales, se estableció que la Inversión fue el segundo concepto con menor compromiso, después de las transferencias, pese a que los recursos recaudados fueron importantes, luego se deduce que se dejan de aprovechar recursos que se pueden invertir en proyectos que generen un impacto social positivo en beneficio de la Comunidad de San José del Guaviare.

Por lo mencionado, se recomienda que la Administración analice estrategias que tiendan a mejorar la ejecución de los recursos que recauda, ya que se está haciendo un buen esfuerzo en la obtención de ingresos, sin embargo, no compensa con la ejecución de los mismos, toda vez que deja de invertir en obras, o en su defecto que no se incorporen recursos que no van a ser ejecutados en la vigencia, como aconteció con los recursos girados por el FONPET.

Consecuencia de lo manifestado en los procesos judiciales, se recomienda en primer lugar que la Oficina Jurídica adelante las gestiones pertinentes de carácter procesal para que dichos procesos no se descuiden y por este hecho se pueda generar condenas al Municipio, situación que pone en alto riesgo las finanzas del Municipio, ya que no cuenta con los recursos propios necesarios para cubrir posibles y futuras contingencias, a su vez, que se identifiquen y cuantifiquen en las pretensiones, con el fin de provisionarlos en caso de que los mismos puedan llegar a tener un fallo adverso.

De otra parte, se deben analizar medidas de control interno que permitan que la planificación en el presupuesto se haga teniendo en cuenta el comportamiento de recaudo y ejecución que este ha tenido en vigencias anteriores y los posibles hechos que se puedan generar producto de decisiones tomadas por el Gobierno Nacional y de la Gestión que la Administración haga. Además de ello, estas medidas deben abarcar el aspecto contable, teniendo en cuenta que se deben hacer provisiones de las contingencias evidenciadas en el análisis de los procesos

judiciales, como también en la observancia de los procedimientos contables, debido a la diferencia que se presento en la evaluación al capital fiscal, a los ingresos tributarios, no tributarios y las transferencias.

En cuanto al cumplimiento de Ley 617 de 2000, se pudo determinar que la Administración Municipal, NO CUMPLIÓ el máximo permitido de las transferencias hechas al Consejo Municipal, mientras que las de la Personería y los gastos de funcionamiento frente a los ICLD, no sobrepasaron los limites, sin embargo, y como se expuso en este informe, la Contraloría General de la Republica, certifico que el Municipio sobrepaso en 21 SMMLV, las transferencias hechas a la Personería Municipal.

Por último se recomienda que la Administración Municipal, el Concejo Municipal y la Junta Directiva, analicen estrategias legales que conlleven a sanear las finanzas de EMPOAGUAS E.S.P., debido a que el análisis hecho a dicha empresa, arroja resultados que ponen en riesgo también las finanzas del Municipio, teniendo en cuenta que el Patrimonio o único dueño es el Municipio.

1.2.1.3. MUNICIPIO DE EL RETORNO:

Contraloría Departamental del GUAVIARE

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADO: Los resultados del examen, me permiten conceptuar que la gestión adelantada por la Administración en la vigencia 2013 no fue eficiente, teniendo en cuenta que en los ingresos estimados tuvo un nivel de recaudo del 93,06%, el cual fue bueno, de este solo se logró una ejecución del 52,90%, de los cuales la inversión solamente alcanzo un 46,07%, siendo la ejecución más baja en las últimas tres vigencias, situación que es preocupante toda vez que con la ejecución de estos recursos se generan obras de impacto social en beneficio de la comunidad Retornense.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En los reportes de las ejecuciones presupuestales hechos a la CGR a través de la plataforma CHIP, se pudo evidenciar que el presupuesto inicial presenta una diferencia entre los ingresos y los gastos, además de ello, al comparar la ejecución de gastos con la reportada a la CDG a través del SIA, se determinaron diferencias en el presupuesto inicial, las adiciones y las reducciones.

En el análisis hecho en los estados financieros se pudo establecer que en la cuenta de propiedades, planta y equipo, hubo disminuciones por valor de $1.976.961 miles, sin que se haya tenido evidencias que las soporten, como actas de baja de inventarios o producto de un proceso de depuración contable, ni tampoco se hace referencia en las notas a los estados financieros en este sentido.

En cuanto a la variación del capital fiscal, se pudo determinar que existe una diferencia de $1.061.378 miles, sin que se evidencie a que obedece esta diferencia.

En el indicador de la Ley 617 de 2000, se pudo determinar que la Entidad Territorial CUMPLIÓ con los límites establecidos por la citada Ley, sin embargo, en la certificación expedida por la Contraloría Delegada para la Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República, el Municipio supero en un 0,14% las transferencias hechas al Concejo Municipal.

Se recomienda a la Administración Municipal que evalué el nivel de riesgo que tiene SERVIR A.A.A., debido a que su situación financiera no es favorable y como se pudo apreciar en la vigencia 2013, se presentaron disminuciones en los índices, como también déficit presupuestal, fiscal y pérdida del ejercicio. Basados en esta premisa, esta Contraloría advierte de que se tomen medidas de control interno adecuadas que permitan minimizar el riesgo de que las obras que se contratan queden inconclusas, ya que como se expresó, SERVIR A.A.A., no cuenta con la capacidad financiera suficiente para cubrir posibles detrimentos en la ejecución de estos recursos, y en últimas la Administración Municipal es quien debe velar por la buena prestación de los servicios públicos domiciliarios que esta empresa presta en el Municipio de El Retorno.

Los aportes que se efectúen al FONPET, se deben actualizar en la contabilidad periódicamente, toda vez que este es un aporte que se hace en varios meses del periodo contable.

Para los procesos jurídicos que cursan en contra del Municipio, donde se pudieron establecer que son 22, veintiún (21) de ellos tienen pretensiones por $829.869 miles, de acuerdo con lo reportado en el Formato 15a de la rendición de la cuenta SIA, mientras que en las notas a los estados financieros se reflejan en las cuentas de orden acreedoras (código 9120) un saldo de $1.145.000 miles entre procesos civiles, laborales y administrativos, sin embargo, no se pudo determinar cuántos de ellos cuentan con una probabilidad de que el fallo sea adverso para el Municipio, por lo tanto, es importante que se pueda identificar la probabilidad de fallo, con el fin de provisionarlos; por otra parte, se puede observar en el Formato 15a, que diecisiete (17) procesos cursan en Juzgados Administrativos de Villavicencio, con unas pretensiones por $45.667 miles, donde el tipo de acción judicial es la "NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO", con el fin de "RECONOCER LA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS Y PRIMA DE SERVICIOS", admitidos todos el 12 de mayo de 2012, para los cuales esta Contraloría considera que la probabilidad de fallo adversa en estos procesos es cero por ciento (0%), entendiéndose que existe jurisprudencia al respecto que establece que no es procedente el reconocimiento y pago de estas pretensiones en las entidades territoriales; por lo tanto, es necesario que la Oficina Jurídica adelante las gestiones pertinentes de carácter procesal para que los procesos no se descuiden y por este hecho se pueda generar condenas al Municipio, situación que pondría en un alto riesgo sus finanzas, ya que no cuenta con los recursos propios suficientes para cubrir posibles y futuras contingencias.

1.2.1.4. MUNICIPIO DE CALAMAR

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADO: En cuanto a la obtención de recursos y su utilización, el recaudo fue satisfactorio, teniendo en cuenta el aumento significativo que hubo en lo estimado, lográndose un 71,42%, como también lo fue la ejecución del recaudo, el cual alcanzó un 91,90%, sin embargo en la ejecución de gastos el nivel no fue el mejor, donde solo se logró un 65,63% y del cual la

inversión fue la menor con un 64%; a su vez, los resultados presupuestales, de tesorería y fiscal fueron favorables para el Municipio.

Consecuente con lo anterior, los resultados del examen me permiten conceptuar que la gestión adelantada por la Administración en la vigencia 2013 fue eficiente, sin embargo, se evidenciaron diferencias en los traslados entre las ejecuciones presupuestales y los actos administrativos, como también en las reservas constituidas mediante Decreto frente a la ejecución de gastos; lo que denota deficiencias de control interno, que pueden opacar la buena gestión que se pueda lograr y permiten que se cometan irregularidades que afectan de manera negativa el adecuado funcionamiento de la Administración.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Conforme se manifestó en el presente informe, en el análisis hecho al presupuesto, se evidenció una diferencia de $12.000 miles entre la ejecución presupuestal de gastos presentada a través de la plataforma SIA con los actos administrativos que lo modificaron durante la vigencia.

En la evaluación de las reservas y cuentas por pagar constituidas mediante Decreto y Resolución respectivamente, se observó que no hay coherencia en las reservas frente a la ejecución de gastos, las cuales presentaron una diferencia de $1.041.672 miles.

Para los procesos jurídicos que cursan en contra del Municipio, los cuales se pudieron establecer que son 6, con pretensiones que ascienden a la suma de $2.048.224 miles, de los cuales uno (1) según la información reportada se encuentra ejecutoriado el 25 de enero de 2013 con fallo a favor del Municipio y cuya pretensión era de $100.000 miles; mientras que en los demás es importante que se pueda establecer el grado de probabilidad de que pueda existir un fallo adverso para el Municipio, y con ello hacer las respectivas provisiones a pasivos contingentes de los resultados obtenidos por el concepto técnico jurídico. Por otra parte, se hace necesario que la Oficina Jurídica adelante las gestiones pertinentes de carácter procesal para que dichos procesos no se descuiden y por este hecho se pueda generar condenas al Municipio, situación que pondría en un alto riesgo las

finanzas del Municipio, ya que no cuenta con los recursos propios necesarios para cubrir posibles y futuras contingencias.

En cuanto a los términos establecidos por la Ley 617 de 2000, se pudo establecer que el Municipio CUMPLIÓ, con los límites de las transferencias hechas al Concejo, a la Personería y de los gastos de funcionamiento con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD.

En la evaluación a los estados financieros, se observó que la cartera de servicios públicos en su totalidad se reclasifico como activo corriente, no obstante, se conoce a través de auditorías anteriores hechas por este ente de control que esta cartera tiene deudores morosos con más de 360 días de vencidos, por lo que se debe establecer la cartera por edades y clasificar las de menor a un año como corriente y la de más de 12 meses de vencida como no corriente. Por otra parte, en el capital fiscal se pudo observar una diferencia de $1.764.847 miles.

1.2.1.5. MUNICIPIO DE MIRAFLORES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADO: Los resultados del examen, me permiten conceptuar que la gestión adelantada por la Administración en la vigencia 2013 fue DEFICIENTE, pese a que en los ingresos estimados tuvo un nivel de recaudo del 97%, el cual fue superior a las dos vigencias anteriores (2012 con 84% y 2011 con 82%). La deficiencia se ve reflejada en la ejecución de los recursos obtenidos, toda vez, que de lo recaudado solo se logró ejecutar un 56%, quedando un superávit presupuestal del 44% ($11.139.271 miles); por otra parte, como se expresó en el análisis del presupuesto de gastos, se determinó que la Administración Municipal no fue eficiente en la ejecución de estos, evidenciando falta de planeación, toda vez, que la inversión fue el concepto en que menos tuvo alcance, lográndose solo un 51,97%; a su vez, por la falta de un adecuado sistema control interno, la Administración presenta falencias en la elaboración y rendición de informes, debido a que no reporto los actos administrativos, ni las ejecuciones presupuestales, como tampoco rindió en la vigencia fiscal 2013 el informe de deuda pública, o más bien, siempre reporto que no tuvo deuda pública, cuando en las ejecuciones se muestra que si hubo registro de deuda en esa vigencia.

En cuanto al cumplimiento de la Ley 617 de 2000, se pudo determinar que la Entidad Territorial, solo dio cumplimiento con las Transferencias a la Personería Municipal, toda vez que sobrepaso los límites del Concejo Municipal y los Gastos de Funcionamiento con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD); lo que deja ver que la Administración Municipal no tiene un adecuado sistema de control interno, que pueda prever los recursos que puede gastar en funcionamiento, para no transgredir lo establecido en la Ley.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Conforme se manifestó en el presente informe, en el análisis de las modificaciones no se pudo cotejar las ejecuciones con los actos administrativos, debido a que la entidad territorial no reporto en el formato que corresponde estos anexos.

Para los procesos jurídicos que cursan en contra del Municipio, los cuales se pudieron establecer que son 8, de los cuales cuatro se encuentran activos, este ente de control considera que se haga el análisis de los mismos, con el fin de determinar el grado de probabilidad de Fallo Adverso y el valor de las pretensiones, y así poder hacer los registros contables que correspondan, de acuerdo con los procedimientos de contabilidad pública.

Por otra parte, la Administración Municipal, debe analizar estrategias para la consecución de recursos y para la ejecución de los mismos, toda vez, que como se expresó en este informe, se evidenciaron deficiencias en la planeación debido a que se dejaron de ejecutar recursos que se recaudaron, específicamente en Inversión, rubro donde se debe hacer una mejor planificación con base en los proyectos y programas contemplados dentro del Plan de Desarrollo, para que estos generen mejoramiento en la calidad de vida de la comunidad de Miraflores.

En cuanto a los gastos de la Corporación y de la Personería, se determinó que la entidad territorial NO CUMPLIÓ con el límite establecido en el Concejo, toda vez, que supero el techo en un 5,44%, mientras que para la Personería SÍ CUMPLIÓ, de conformidad con la Ley 617 de 2000; simultáneamente en los gastos de funcionamiento, se pudo establecer que la entidad territorial NO CUMPLIÓ con el

límite que se debió ejecutar de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, debido a que ejecutó 7,37% por encima de lo reglamentado. Por lo tanto, se evidencian deficiencias de control interno, debido a que no se tienen los mecanismos adecuados que permitan evitar que estos límites excedan y se vulnere la Ley.

En el análisis hecho a los Estados Contables, se pudo apreciar que el estado de cartera de servicios públicos es crítico, debido a que existen $987 millones a Deudas de Difícil Recaudo, correspondiente al 94,99% del total de la cartera, luego quiere decir que la probabilidad de pérdida es alta; por otra parte, el tiempo de financiación a los clientes se hace en promedio cada 789 días, luego la Administración debe diseñar estrategias de cobro para la recuperación de esta cartera, a su vez, con este porcentaje de riesgo tan elevado, la provisión no es razonable con la realidad.

En la variación del capital fiscal se pudo evidenciar que existe una diferencia de $1.181.819 miles, debido a que el saldo de Capital Fiscal de 2012, más el valor del Resultado del Ejercicio y el de las Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones suman $20.256.914 miles y el saldo de 2013 es de $21.438.733 miles.

En el reporte de la deuda pública en la vigencia fiscal 2013 siempre se manifestó que el Municipio no tenia, sin embargo, en las ejecuciones presupuestales, se observa que se adquirieron $300 millones, los cuales fueron cancelados en su totalidad en el mismo periodo, generándose unos interés de $11 millones.

Contraloría Departamental del GUAVIARE

1.2.2. INFORME ANUAL DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

Con respecto al informe ambiental sobre el Estado de los Recursos Naturales realizado en a la gestión ambiental de la Gobernación y los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, busca determinar las condiciones como las empresas del estado desarrollan las actividades teniendo en cuenta este componente y si se cumplen con los lineamientos normativos en la inversión y ejecución de recursos

económicos, valoración de los impactos ambientales, mejoramiento de las infraestructuras utilizadas como rellenos sanitarios, plantas de sacrificios, alcantarillado, acueducto, espacio público entre otros componentes.

Además, dentro de las responsabilidades sociales y ecológicas que deben tener todas las empresas de carácter público como privado, es la incorporación de una política ambiental que permita cumplir los programas y proyectos ambientales que se encuentra en los planes de desarrollo.

Finalmente se determinaron unas recomendaciones que se describirán a continuación:

GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

La Gobernación del Guaviare no está desarrollando actividades que conduzca a la ejecución de los POMCAS.

La gobernación no cuenta con información sobre la inversión ambiental (planes, programas y proyectos ambientales) para la adquisición de predios (art. 111 ley 99/93).

La Gobernación no cuenta con un programa de Educación ambiental de acuerdo a la política ambiental de la organización que se esté ejecutando en el momento.

La gobernación no cuenta con datos estadístico y seguimiento sobre el uso del suelo y su biodiversidad (fauna y flora, bosque).

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

La alcaldía municipal debe relacionar los proyectos de inversión ambiental en el cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99/1993.

Los proyectos adelantados por la alcaldía solos los de obras públicas cuenta con planes de manejo ambientales.

Se recomienda que dentro de los informes de control interno se relacione los avances de proyectos y/o programas ambientales que se adelanta en la institución.

Identificar un funcionario líder que se encargue de los procesos ambientales en la organización, y además evidencie los procesos desarrollados en la misma.

Con relación a lo del espacio público no se evidencia el plan de señalización urbano donde se contemplen mensajes alusivos al cuidado y buen manejo del espacio público.

No se evidencia un programa para el inventariado del espacio público en el área urbana del municipio.

No se evidencia el programa de recuperación, construcción y sostenibilidad del espacio público en el municipio.

No se relacionó el programa de cultura ciudadana orientada pedagógicamente a la valoración del bien público, la protección del espacio y la autorregulación ciudadana.

No se cuenta con un plan ambiental que garantice el manejo adecuado de los parques urbanos.

El municipio no cuenta con registro de empresas mineras en su jurisdicción.

El municipio no cuenta con registros ambientales relacionados a la contaminación visual, y auditiva procesada.

Con relación a la plaza de mercado municipal no cuenta con un plan de gestión ambiental, y cabe aclarar que los residuos generados en la misma son recogidos por la empresa de aseo.

AMBIENTAR S.A. SAN JOSÉ

Se recomienda establecer un programa de educación ambiental que involucre a la comunidad en general, específicamente en la conservación de humedales y fuentes hídricas.

Cabe resaltar los avances que la empresa ha realizado en la recolección y transporte de los residuos sólidos, barrio y limpieza de áreas públicas, y disposición final del mismo, pero se recomienda hacer mucho énfasis sensibilización, educación y participación comunitaria, a través de un programa de educación ambiental.

Se recomienda a la empresa establecer y presentar todos los gatos por conceptos ambientales en la presente vigencia, donde se relacionen las actividades establecidas en el PGIRS. Se recomienda al municipio la construcción del relleno sanitario.

APSB - EMPOAGUAS E.S.P. SAN JOSÉ

Con relación a los ajustes realizado en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento se recomienda actualizarlo donde se pueda evidenciar y/o determinar los avances alcanzados por la empresa a través de datos estadísticos que permitan evaluar cuantitativamente los avances realizado por la entidad en esta materia y a si valorar cual ha sido la incidencia en el mejoramiento en la aplicación del programa (PSMV).

Identificar los puntos críticos en la comunidad con relación a los vertimientos y adelantar campañas sanitarias y ambientales con las comunidades presente en estas áreas.

Para el caso de la empresa de acueducto desarrollar actividades que permitan a los usuarios conectarse a la red de servicio y a la ves incentivar al consumo de agua potable.

Se recomienda la adquisición de predios que permita proteger los nacederos y el área de la fuente hídrica abastecedora a la empresa.

MATADERO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Con relación al matadero municipal no se obtuvieron los datos correspondientes al funcionamiento y los requerimientos ambientales como permisos de vertimiento y manejo de:

Subproductos que se genera en el sitio. Se obtuvo registro fotográfico del mismo lo que permitió hacer las siguientes recomendaciones:

Se debe registrar la clasificación del matadero estableciendo la clase según su capacidad.

Establecer la licencia ambiental o algún tipo de permiso por la autoridad ambiental competente.

Identificar las áreas, dependencia y/o equipo que cuenta la planta.

Describir las características sanitaria de los corrales de alojamiento del ganado y sacrificio y faenado.

Describir el manejo que se leda a los subproductos, sean comercializados o tratados.

Describir el tratamiento y disposición final de los residuos.

Identificar los gastos ambientales que ha tenido la planta de sacrificio

Se recomienda que la alcaldía municipal que pida registros periódicos a los responsables de la planta de sacrificio para determinar el grado de cumpliendo con los requerimientos ambientales y sanitaria.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO

Para el caso del municipio de El Retorno las recomendaciones están dirigidas hacia los siguientes puntos:

Identificar las canteras o minas de extracción de materia que se encuentren en su jurisdicción.

Establecer un programa que permita registrar las actividades donde se logre identificar la calidad del aire y la contaminación auditiva del área urbana de municipio.

El municipio debe implementar un programa de educación ambiental para la comunidad en general que permita la conservación de los recursos naturales del mismo.

Se recomienda que dentro de los informes de control interno se relacione los avances de proyectos y/o programas ambientales que se adelanta en la institución.

Identificar un funcionario líder que se encargue de los procesos ambientales en la organización, y además evidencie los procesos desarrollados en la misma.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SERVIR TRIPLE A MUNICIPIO DE EL RETORNO

Para el caso de la empresa de servicio público municipal, esta presta el servicio de recolección de residuos sólidos, acueducto y alcantarillado, por tanto se recomienda para el caso de los residuos sólidos:

Actualizar el PGIR, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos municipal.

Establecer un programa de sensibilización, y participación comunitaria, a través de un programa de educación ambiental en la empresa.

Disponer de un personal técnico o profesional en el área ambiental con las competencias específicas en el manejo de residuos sólidos.

Realizar talleres con la comunidad en el manejo adecuado de las cestas públicas.

Para el caso de acueducto se le recomienda a la empresa para el futuro, contar con un sistema de atención de fugas.

Para el caso de alcantarillado, los vertimientos de las aguas residuales son depositados a las fuentes hídricas de la quebrada Caño Grande, sin ningún tratamiento previo.

Para los puntos de vertimiento no se han realizados monitoreo de los mismo que permita determinar las cargas contaminaste que llegan a las fuentes superficiales.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR

Para el caso del municipio de Calamar se recomienda las siguientes acciones:

La adquisición de predios por parte de la alcaldía para la protección de los nacederos, y el área de la fuente hídrica abastecedora de agua para el consumo humano

En la alcaldía municipal no se evidencia un funcionario visible que maneje el tema ambiental

La alcaldía no cuenta con un programa de educación ambiental que incorpore a la comunidad en el manejo y preservación de los recursos naturales del municipio.

Los proyectos de infraestructura que desarrolla el municipio no cuenta con planes de manejos ambientales.

La alcaldía no cuenta con registro de empresas mineras en su área de jurisdicción.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICO MUNICIPAL DE CALAMAR

Aplicar la operativamente la actualización del PGIR, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos municipal.

Establecer un programa de sensibilización, y participación comunitaria, a través de un programa de educación ambiental en la empresa.

Disponer de un personal técnico o profesional en el área ambiental con las competencias específicas en el manejo de residuos sólidos.

Para el caso de acueducto se le recomienda a la empresa para el futuro, contar con un sistema de atención de fugas.

Para el caso de alcantarillado, los vertimientos de las aguas residuales son depositados a las fuentes hídricas Rio Unilla, sin ningún tratamiento previo.

Para los puntos de vertimiento no se han realizados monitoreo de los mismo que permita determinar las cargas contaminaste que llegan a las fuentes superficiales.

Identificar los puntos críticos en la comunidad con relación a los vertimientos y adelantar campañas sanitarias y ambientales con las comunidades presente en estas áreas.

MATADERO MUNICIPAL DE CALAMAR

El matadero municipal no cuenta con permiso de vertimiento vigente por parte de la autoridad ambiental.

ALCALDÍA MUNICIPAL MIRAFLORES

Con relación a la alcaldía de Miraflores se recomienda las siguientes acciones:

La adquisición de predios por parte de la alcaldía para la protección de los nacederos, y el área de la fuente hídrica abastecedora de agua para el consumo humano.

En la alcaldía municipal no se evidencia un funcionario visible que maneje el tema ambiental

La alcaldía no cuenta con un programa de educación ambiental que incorpore a la comunidad en el manejo y preservación de los recursos naturales del municipio.

Los proyectos de infraestructura que desarrolla el municipio no cuenta con planes de manejos ambientales.

La alcaldía no cuenta con registro de empresas mineras en su área de jurisdicción.

La alcaldía no cuenta con un plan de contingencia para el caso de algún incidente ambiental.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES

Para el caso de los servicios públicos en el municipio de Miraflores se determinaron las siguientes recomendaciones:

La empresa de servicio no cuenta con la solicitud de concesión de aguas y permiso de vertimientos.

En la empresa no se determina claramente el caudal de diseño y tampoco el caudal tratado para la distribución.

Actualizar el PGIR, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos municipal.

Establecer un programa de sensibilización, y participación comunitaria, a través de un programa de educación ambiental en la empresa.

Disponer de un personal técnico o profesional en el área ambiental con las competencias específicas en el manejo de residuos sólidos y potabilización de agua.

Para el caso de acueducto se le recomienda a la empresa para el futuro, contar con un sistema de atención de fugas.

Para el caso de alcantarillado verificar las condiciones de su funcionamiento.

Para de los puntos de vertimiento no se han realizados monitoreo de los mismo que permita determinar las cargas contaminaste que llegan a las fuentes superficiales.

Identificar los puntos críticos en la comunidad con relación a los vertimientos y adelantar campañas sanitarias y ambientales con las comunidades presente en estas áreas.

1.3. GESTIÓN DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA –VIGENCIA FISCAL 2014

13.1. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.-

De la gestión realizada a los procesos de responsabilidad fiscal, resulta al culminar la vigencia 2014, (28) procesos en trámite.

Durante el periodo se tramitaron (44) procesos y se decidieron (16) expedientes para finalizar con un total de (28) expedientes en trámite, lo que representa un

daño patrimonial en investigación por valor de ($1.724.596.846.14) tal como se muestra en la siguiente tabla:

PROCESOS 2013	CANT.	CUANTÍA FINAL	RECAUDO
RESPONSABILIDAD FISCAL	41	5.269.166.277	205.150.329,50

PROCESOS 2014	CANT.	CUANTÍA FINAL	RECAUDO
RESPONSABILIDAD FISCAL	28	1.724.596.846.14	94.725.543.93

NÚMERO Y CUANTÍA DE LOS PROCESOS FISCALES TRAMITADOS

1.3.1.1. DECISIONES DE FONDO EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Durante la vigencia fiscal de 2014, se iniciaron (3) procesos de responsabilidad fiscal por cuantía de ($436.361.167.36), se profirieron (6) autos de imputación de responsabilidad fiscal por ($298.444.053.04), y se concluyeron (7) procesos, de los cuales tres (3) se fallaron con responsabilidad Fiscal, en cuantía de ($151.601.991).

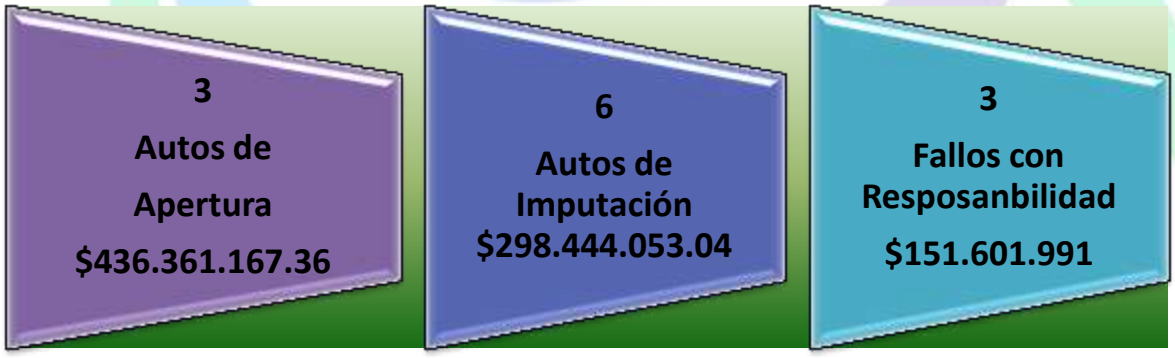

DECISIONES DE FONDO EN PROCESOS FISCALES

1.3.1.2. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL ARCHIVADOS.

En el transcurso de la vigencia 2014, se profirieron (4) autos de archivo por pago, en cuantía de (91.078.065.48), (1) auto de archivo por beneficio de proceso en cuantía de (3.647.478.45), para un total recaudado de: ($94.725.543.93)

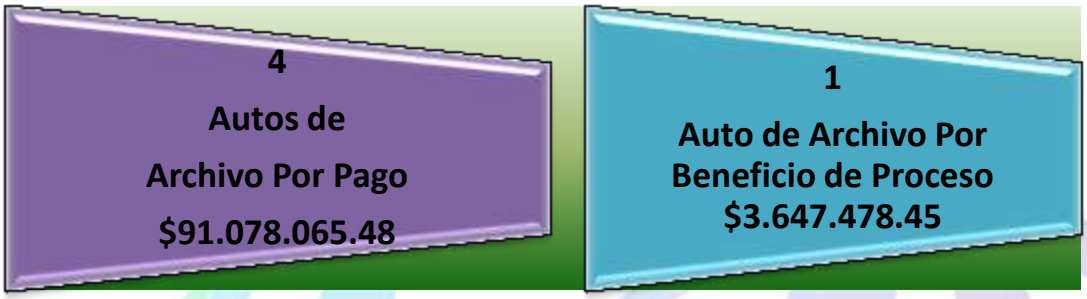

PROCESOS ARCHIVADOS

En el transcurso de la vigencia 2014, se archivó cinco (5) procesos de Responsabilidad Fiscal por no mérito por valor de ($415.559.391), uno (1) por caducidad de la acción fiscal en cuantía de ($408.738.000) y uno (1) por cursar otro proceso por los mismos hechos por valor de ($239.519.105).

No. De Procesos Archivados	Concepto	Valor
3	Archivo por no Mérito	415.559.391
1	Por caducidad de la acción fiscal	408.738.000
1	Por cursar otro proceso por los mismos hechos	239.519.105

Procesos Archivados

1.3.1.3. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL

1.3.2. PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

La Jurisdicción Coactiva cierra con veintiséis (26) procesos cuyos títulos ejecutivos ascienden a ($3.774.173.201,73), medidas cautelares practicadas en dos (2) procesos donde se embargó remanentes. En los siguientes cuadros comparativos se observa las variables en los trámites de estos procesos coactivos

PROCESOS 2013	CANT.	CUANTÍA FINAL	RECAUDO

JURISDICCIÓN COACTIVA	27	3.713.701.135	16.878.995.27

PROCESOS 2014	CANT.	CUANTÍA FINAL	RECAUDO
JURISDICCIÓN COACTIVA	26	3.774.173.201,73	168.079.271

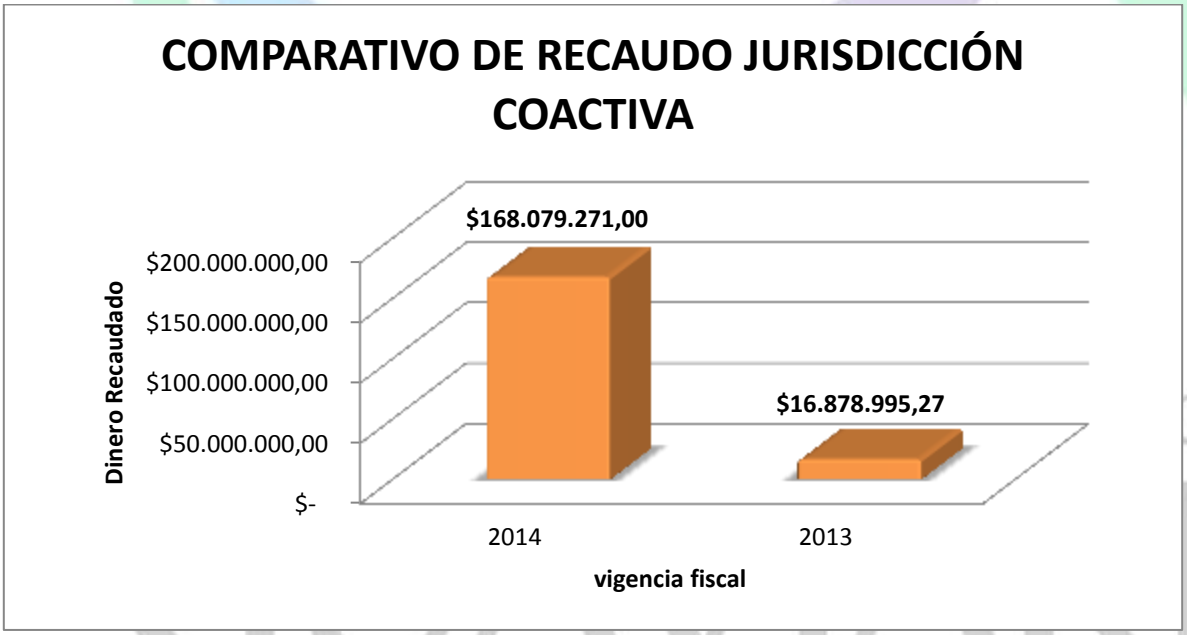

1.3.2.1. GESTIÓN DEL RECAUDO EN EL AÑO 2014

1.3.2.2. TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL ENTREGADOS A LAS ENTIDADES AFECTADAS EN EL AÑO 2014

Contraloría Departamental del GUAVIARE

En el año 2014, se entregó a las entidades afectadas los títulos de depósito judicial que reposaban en la Coordinación Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Guaviare, correspondientes a los procesos coactivos; incluidos también, los recaudos realizados en los procesos de responsabilidad fiscal archivados por pago en la vigencia. Total entregado ($345.957.892,25).

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
- $ 167.205.679.27

ENERGUAVIARE S.A.
- $116.503.346.OO

EMPOAGUAS
- $25.596.672.OO

MUNICIPIO DE CALAMAR
- $5.065.857.OO

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
- $26.298.651.48

ESE –HOSPITAL SAN JOSÉ
- $ 5.287.686.50

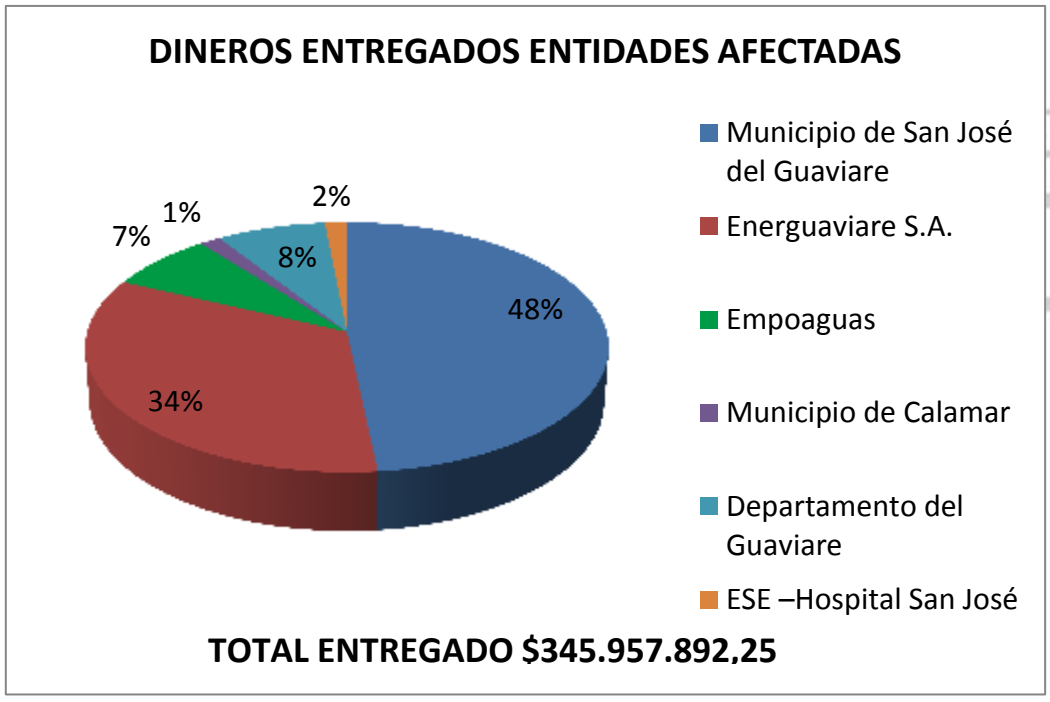

2. GESTIÓN DEL CONTROL FISCAL DENTRO DEL MARCO PARTICIPATIVO

2.1. PROMOCIÓN DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE DENUNCIAS

El ciudadano puede presentar las denuncias utilizando el buzón virtual, al cual se accede a través del sitio web www.contraloriaguaviare.gov.co manteniéndose como uno de los mecanismos más activos para que la ciudadanía exponga las inquietudes relacionadas con la protección y vigilancia de los recursos estatales, tanto del Departamento como de los municipios que lo conforman.

Durante el periodo se atendieron un total de (12) denuncias, incluidas las (4) denuncias de la vigencia 2013. De las cuales se concluyeron (11), quedando (1) en trámite a 31 de diciembre de 2014.

DENUNCIAS POR ENTIDAD

DENUNCIAS RADICADAS POR ENTIDAD VIGENCIA 2014		
ENTIDAD	N DENUNCIAS RADICADAS	PARTICIPACIÓN
GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE	4	33.3%
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ	1	8.3%
ALCALDÍA DE MIRAFLORES	1	8.3%
ENERGUAVIARE S.A E.S.P	1	8.3%
INDERG	1	8.3%
TRAMITADAS EN LA VIGENCIA 2014 DE VIGENCIA 2013		
GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE	2	16.7%
ALCALDÍA DE CALAMAR	1	8.3%
ENERGUAVIARE S.A E.S.P	1	8.3%
TOTAL VIGENCIA 2014	12	100.0%

Como se puede observar en la tabla anterior, es el Departamento del Guaviare la Entidad más denunciada, de este Ente Territorial se tramitaron 6 denuncias durante la vigencia.

Se resalta la cooperación de la comunidad, que ha participado en la vigilancia de los dineros públicos, dando hallazgos de tipo fiscal, disciplinario, en su mayoría por indebidos manejos de la gestión fiscal y administrativa, los cuales fueron trasladados a las entes de control correspondiente para la investigación.

TRASLADO DE HALLAZGOS DEL PROCESO DE DENUNCIAS

2.2. QUEJAS Y RECLAMOS:

En la vigencia 2014 no se recibieron quejas ni reclamos contra funcionarios de la Entidad.

2.3. PROYECTO DE CONTRALORES ESTUDIANTILES

En desarrollo de los proyectos encaminados a fortalecer el control social y promover nuevos escenarios vocacionales de promoción y fortalecimiento de la gestión educativa, la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 011 de 2010 institucionalizó la figura del Contralor Estudiantil a iniciativa de la Contraloría.

Este proyecto dirigido a la comunidad estudiantil de lo grados 9º y 10º, tiene como finalidad la de aumentar las competencias de participación de los estamentos estudiantiles en los procesos de control social y la gestión educativa.

El objetivo de la figura de Contralor Estudiantil en el contexto escolar, es de carácter formativo y pedagógico, es decir, se trata de construir una cultura ciudadana que permita en los estudiantes mayor empoderamiento de las dinámicas de la gestión educativa y de sus resultados.

- *Elección de los Contralores Estudiantiles*

Entre los meses de febrero y marzo de 2014, en el marco del día de la democracia se realizó el proceso de elección de Contralores y Personeros Estudiantiles en las instituciones educativas del Departamento del Guaviare. A continuación se relacionan los Contralores Estudiantiles elegido el Departamento del Guaviare:

JESSICA ADRIANA CORONADO VÁSQUEZ
I.E. SANTANDER

DINA ELIZABETH HIDALGO ACOSTA
I.E. AGUA BONITA

DARWIN DUVAN GALINDO RAYO
I.E. LATORRE GÓMEZ INELAG
DIANA LIZETH RODAS GONZÁLEZ
I.E. JOSÉ CELESTINO MUTIS

JOHAN DARÍO RAMOS MOSQUERA
I.E. EL RETIRO

JHON EDWIN RODRIGUEZ TORRES
I.E. CARLOS MAURO HOYOS

PAULA ANDREA CEPEDA MARROQUÍN
I.E. MANUELA BELTRÁN

LAURA NAYIBE RAMIREZ BELLO
IE EL TRIUNFO II

MARÍA CAMILA MONTERO ROMERO
I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

LINA MARCELA ROJAS MELÉNDEZ
I.E. CERRO AZUL

JULIÁN DAVID OLAYA MARTÍNEZ
IE Concentración de Desarrollo Rural

MARLLY LISETH ROMERO MARTIN
I.E. CERRITOS

LUIS FERNEY VARGAS PIRAGAUTA
I.E. LA LIBERTAD

MARÍA CRISTINA ORTIZ ORTIZ
IE EL RESBALÓN

ELICEO GAMBOA DUARTE
IE JOSÉ MIGUEL LÓPEZ CALLE

NILSON JULIÁN MEJÍA RAMIREZ
IE GUACAMAYAS

YIMER ANDRÉS MURCIA REMOLINA
I.E. CAÑO BLANCO

YISELY VELÁSQUEZ ALFONSO
IE. ANTONIO NARIÑO DE LA UNILLA

WILTON ANDRÉS SALAMANCA TOLOZA
I.E. LAS ACACIAS

DIEGO GERMAN TORRES GUERRERO
IE LA CARPA

El acto de posesión de los Contralores Estudiantiles electos se llevó a cabo el 27 de marzo de 2014, ante el Contralor Departamental del Guaviare quien tomó el juramento de rigor:

En esta actividad las Instituciones Educativas Santander y Manuela Beltrán ase hicieron participes con una muestra cultural, la IE Manuela Beltrán presentó un cumbia

La IE Santander participó con una danza china:

03/27/2014

Juramento y firma del Acta de Posesión.

PROCESO DE INDUCCIÓN A LOS CONTRALORES ESTUDIANTILES

Los días 27 y 28 de marzo de 2014 en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Guaviare, se adelantó el proceso de capacitación y la socialización de la cartilla que servirá de guía a los contralores estudiantiles denominada "MANUAL PARA EL EJERCICIO DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL".

Contraloría Departamental del GUAVIARE

ACOMPAÑAMIENTO CONTRALORES ESTUDIANTILES

Se le brindo asesoría personalizada a los Contralores Estudiantiles de las Instituciones Educativas Cerritos, Manuela Beltrán, Alfonso López Pumarejo y el Retiro. Así mismo, se realizó el proceso de sensibilización del proyecto de Contralor Estudiantil por las Instituciones Educativas.

2.5. CAPACITACIÓN

Con el acompañamiento de la Auditora General de la República, Doctora LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN, los Consejeros de Estado Doctor DANILO ALFONSO ROJAS BETANCOURTH y Doctor HUGO FERNANDO BASTIDAS BARCENAS, La Contraloría Departamental del Guaviare, en cabeza del doctor JAIME LONDOÑO FLÓREZ, con gran éxito el 18 de julio de 2014, desarrollo el Primer Simposio para el Fortalecimiento del Control Fiscal en el marco del vigésimo cumpleaños de la Contraloría Departamental del Guaviare.

Evento que reunió a 30 contralores territoriales, autoridades locales, así como a los servidores públicos de los entes territoriales centralizados y descentralizados del Departamento del Guaviare, así mismo, se contó con la asistencia de los Contralores Estudiantiles y veedores de la comunidad.

La Auditora General de la República Doctora LAURA EMILSE MARULANDA

TOBÓN, expuso el tema "Control Fiscal a la Contratación", el Honorable Consejero de Estado doctor HUGO FERNANDO BASTIDAS "Tendencias Jurisprudenciales en Materia de Autonomía Impositiva de las Entidades Territoriales", el Honorable Consejero de Estado Doctor DANILO ALFONSO ROJAS "Extensión y Unificación de la Jurisprudencia del Consejo de Estado" y el Contralor Municipal de Santiago de Cali Doctor GILBERTO HERNÁN ZAPATA expuso "La ética de público"

REGISTRO FOTOGRÁFICO

2.6. CAMINATA ECOLÓGICA

El 17 de julio de 2014, El Contralor Departamental del Guaviare, Doctor Jaime Londoño Flórez, con el acompañamiento de la Auditora General de la República, Doctora Laura Emilse Marulanda Tobón y Contralores Territoriales, se desarrolló un recorrido ecológico, con la finalidad de realizar un reconocimiento de los costos ambientales, un desafío pendiente apoyado por la Auditoria General de la República. Esta caminata se perpetró por Los Túneles: También denominado como la otra "ciudad de piedra" en el Guaviare; es un afloramiento rocoso ubicado en la serranía de la Lindosa donde en forma natural y en posiciones que parecieran desafiar las leyes físicas, las rocas construyen laberintos, cuevas y pasadizos sobrecogedores.

2.7 APOYO A LAS VEEDURÍAS

El Contralor Departamental del Guaviare, JAIME LONDOÑO FLOREZ, dentro de su Plan Estratégico 2012-2015 denominado "Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos" , uno de sus objetivos estratégicos es PROMOVER EL CONTROL FISCAL DENTRO DEL MARCO PARTICIPATIVO, donde esta Contraloría viene diseñando e implementando estrategias que permiten la atención oportuna a los requerimientos de la comunidad y Promover y fortalecer las veedurías ciudadanas.

La oficina de Participación Ciudadana de esta Contraloría atendiendo las inquietudes de la comunidad, en relación a la construcción del puente providencia, obra que se encuentra en la etapa final realiza una visita a sitio para dialogar con la comunidad.

La señora OLGA LUCIA ORDUZ REUTER, Representante comunidad del Asentamiento Humano denominado Providencia y además veedora de esta obra, manifiesta a esta Contraloría lo siguiente: En estos momentos se observa que están realizando reparaciones en 7 plaquetas que muestran fisuras, terminando las aletas para sostener la tierra, pero tengo una inquietud como representante de la comunidad es que en la parte de abajo se colocaron vigas de madera de soporte de la estructura del piso, ya que cuando estaban fundiendo las placas las láminas se expandieron, otra cosa que observo es que todavía no está en uso el puente y las placas se ven lavadas pareciera escasas de cemento.

Me preocupa el desgaste ocasionado por la construcción hacia las orillas del puente, con la lluvia se va erosionando cada día más y más afectando la vía de acceso de vehículos.

Y a la vez permite que los niños tenga la forma de llegar a las barandas del puente donde se pasan por debajo, con riesgo de integridad de los niños que esto implica.

Hay escombros dentro del humedal que ya están afectando el espejo de agua, permitiendo que cuando el nivel del humedal sube se sale hacia la vía, se está afectando el ecosistema, ya que como es conocido a este humedad se vierten aguas servidas las cuales se están represando por escombros, estas aguas al parecer provienen del batallón y comunidades cercanas al humedal.

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PRACTICÓ VISITA AL PUENTE PROVIDENCIA EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, PARA VERIFICAR LAS DENUNCIAS DE LA COMUNIDAD.

El 24 de septiembre de 2014, Contralor Departamental del Guaviare JAIME LONDOÑO FLOREZ adelantó labores de seguimiento al avance de las obras de la terminación del puente de acceso al barrio Providencia de esta ciudad, previo a que la Administración Departamental lo entregue al servicio de la ciudadanía.

En esta oportunidad se resalta la participación de la comunidad del sector que se hizo presente a esta inspección, aportando opiniones y sugerencias para el mantenimiento y conservación de la estructura.

A la visita acudió el Ingeniero Residente de la obra, el Ingeniero Interventor; en representación de la Gobernación el Secretario de Obras y la comunidad estuvo representada por la Presidenta de la Junta de Acción Comunal y Veedora del proyecto.

Se pudo conocer que la obra se encuentra próxima a su terminación y según manifestaciones de la parte contratista se prevén mejoras adicionales y adecuaciones estéticas antes de ser entregado al servicio de la comunidad, evidenciándose la construcción de las rampas de acceso actualmente en tierra que serán remplazadas por material de concreto. En opinión de este ente de control será la comunidad en unión de las instituciones gubernamentales quienes deban regular y procurar una cultura de movilidad peatonal alterno al tránsito vehicular, a fin de proteger la integridad de los usuarios del puente.

La comunidad igualmente expresó voces de aliento y respaldo que acreditan la imagen de la Contraloría Departamental, por la gestión adelantada y el acompañamiento hasta la terminación de la obra, conllevando al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de este sector.

Contraloría Departamental del
GUAVIARE

2.8. CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ

La Contraloría Departamental del Guaviare se unió al acto de conmemoración del día universal del niño y la niña "Jugando a Ser Grande", evento institucional coordinado por la Alcaldía de San José del Guaviare.

El programa se llevó a cabo el este 25 de abril en las instalaciones de la entidad de control fiscal recibiendo e instalando fraternalmente a los estudiantes de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural CDR, pertenecientes al grado 4º, quienes de manera lúdica conocieron de la misión institucional ejerciendo cada uno de los roles de los cargos desempeñados por los funcionarios de planta. Se les enseñó como ingresar a portal para niños de la Contraloría Departamental del Guaviare http://www.contraloriaguaviare.gov.co/kids/, desde nuestra página web. Se le compartió un refrigerio.

2.9. AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas a la comunidad por parte de la Contraloría Departamental del Guaviare, se da el día 29 de mayo de 2014, de acuerdo al registro de asistencia, se contó con la presencia de 51 personas, dando apertura a la Audiencia a las (9:00) A.M y cerrando a las 12:00 P.M.

La Contraloría Departamental del Guaviare goza de credibilidad ante la comunidad frente a la labor que viene realizando, brindando a la comunidad herramientas que le permita ejercer su participación en el control social. Además brinda confianza y herramientas a sus sujetos de control fiscal para el mejoramiento continuo de la entidad.

Así las cosas, el 84% de los participantes en la Audiencia Pública dieron una calificación de alto y muy alto a todo el proceso desarrollado de Rendición de Cuentas, los ítems que se tuvieron en cuenta para la evaluación son: La Rendición de cuenta, Logística y desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Contraloría.

Bienvenidos

Bienvenidos
GUAVIARE

Contraloría Departamental del
GUAVIARE

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

La gestión realizada en el área de Administrativa y Financiera está enmarcada en procedimientos administrativos que permiten el funcionamiento de la Entidad, para el desarrollo la parte misional de manera eficiente, logrando alcanzar los objetivos del Plan Estratégico.

3.1. Talento Humano, gestión social y capacitación.

Durante la vigencia 2014 se Gestionaron ante la Asamblea Departamental, tres Ordenanzas mediante las cuales se modificó la Planta de Personal, la estructura Orgánica y la escala salarial; se logró como principal meta, la ampliación de la planta de personal en 3 cargos nuevos, de tal manera que la nueva estructura está conformada de la siguiente manera:

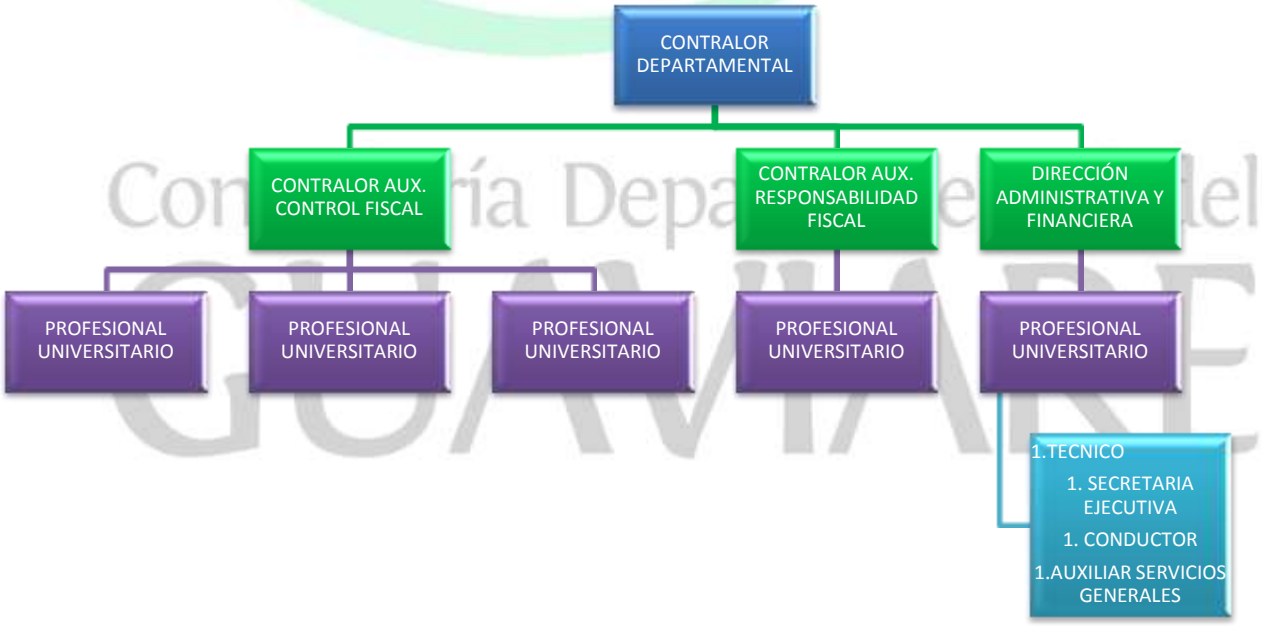

La nueva estructura orgánica y planta de personal fue adoptada e incorporada a partir del 1 de diciembre de 2014.

El proceso de ampliación de la planta de personal, busca como principal objetivo el fortalecimiento de las áreas misionales de la Entidad, principalmente el área de Control Fiscal, quien contará con 5 servidores para fortalecer el proceso auditor y de esta manera mejorar la cobertura de auditorías.

3.2. Salud Ocupacional

La Contraloría General del Departamento del Guaviare, con el fin de desarrollar las actividades propias de salud ocupacional y de bienestar social, coordinó la visita de un funcionario (Fisioterapeuta) de la A.R.P., de POSITIVA, Administradora de Riesgos Laborales, a la cual se encuentra afiliada esta Entidad, quien apoyó en temas como:

- Sistema General de Seguridad Social
- Cómo reportar un accidente de trabajo
- Diligenciamiento del Formulario de reportes a Riesgos Profesionales
- Charlas de prevención de Alcoholismo
- Prevención de tabaquismo y riesgos crónicos.
- Elaboración panorama de riesgos
- Capacitación en ergonomía
- Levantamiento de cargas.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL O VIGÍA OCUPACIONAL

La Contraloría General del Departamento del Guaviare, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 2013 de 1986, en todas las Empresas e instituciones Públicas o Privadas, integró el Comité

Paritario de Salud Ocupacional por representantes de los trabajadores, cuya organización y funcionamiento se rige por la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud.

El objetivo del Vigía Ocupacional, es proteger a los trabajadores de los riesgos encontrados en su medio de trabajo y mantener un buen nivel de bienestar físico y mental, implementando programas de promoción y prevención para detectar riesgos posibles de accidentes de trabajo en la entidad.

El Vigía de Salud Ocupacional actual es el Funcionario EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ.

Se coordinó con la Caja de Compensación Familiar Campesina, (Comcaja), una actividad de salud ocupacional a la que asistieron todos los empleados de la Contraloría Departamental.

3.3. Bienestar Social

Se realizó una actividad recreativa, deportiva, cultural y Vacacional con los servidores de la Contraloría Departamental del Guaviare conforme a lo establecido en el Plan Estratégico 2012-2015.

3.4. Capacitación

Dentro del plan anual de capacitación vigencia 2014, se contempló la capacitación de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Guaviare, de esta forma se

actualizaron dependiendo del tema y las áreas, como principal logro en el área de Capacitación, se logró la realización del primer simposio para el fortalecimiento del Control Fiscal, el cual contó con la intervención de excelentes conferencistas como lo fueron dos magistrados del Consejo de Estado, un magistrado del Tribunal Administrativo del Meta, La Auditora General de la República y el Contralor Municipal de Santiago de Cali, evento que contó con la participación de mas de 200 personas, servidores Departamentales, municipales, contralores territoriales, diputados, concejales, contralores estudiantiles, veedores ciudadanos y comunidad en general; a continuación relacionamos las principales actividades realizadas en 2014.

CAPACITACIONES

- Contratación, presupuesto.
- Encuentros Nacionales de Contralores (Contralor).
- Primer simposio para el fortalecimiento del Control Fiscal.
- Capacitación Estatuto Anticorrupción (Todos los servidores)
- Capacitación Liderazgo, motivación y entrenamiento (Servidores Contraloría Deprtamental).
- Capacitación Sistema Información de Auditoría SIA (Sujetos de Control).
- Capacitación veedores ciudadanos (ciudadanía en general)
- Capacitación Contralores Estudiantiles (Contralores y Personeros Estudiantiles)
- Re inducción servidores de la Contraloría Departamental del Guaviare.

3.5. Fortalecimiento Institucional

Durante la vigencia 2014, se continuó con el archivo de forma ordenada conforme a lo establecido por el archivo General de la Nación, cada una de las diferentes Dependencias transfieren su archivo inactivo de manera periódica de acuerdo a lo establecido en las tablas de retención documental de la Entidad.

Adecuación, depuración y sistematización del archivo histórico CDG

Se adecuó de manera ordenada y de conformidad a lo establecido en las Tablas de Retención Documental aprobadas, el archivo de las vigencias 2012,2013 y 2014, se organizaron en sus respectivas carpetas y cajas, se actualizó el software de manejo de archivo.

Se mejoraron las condiciones de salubridad y los ambientes de trabajo con mantenimiento locativo, reacomodación, climatización de espacios.

Se realizó la gestión ante la Gobernación del Guaviare, para el mejoramiento de las Instalaciones locativas donde funciona la Contraloría Departamental del Guaviare, como resultado se logró la asignación de $70.000.000 destinados para tal fin, proceso que en la actualidad se encuentra en proceso de contratación.

La Contraloría Departamental con recursos propios, realizó la contratación para el cambio del cielo raso de la entidad y cambio de redes eléctricas.

Con en animo de fortalecer la parte logística y tecnológica de las diferentes aéreas de la Entidad, se compraron 2 computadores uno tipo portátil y el otro de mesa, Dos escáner portátil para fortalecer el proceso auditor, archivadores en madera, un escritorio en madera.

Se efectuó mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo y al vehículo tipo camioneta 4x4 de propiedad de la entidad.

3.6. Situación Presupuestal y Financiera

Nuestro presupuesto se sostiene con los ingresos provenientes de las transferencias del Departamento y de cuotas de auditaje de las entidades descentralizadas.

Durante el 2014 el presupuesto alcanzó un total de $1.073.128.336 millones y su maximización posibilitó atender las principales necesidades administrativas y contractuales para el mejor funcionamiento de la entidad.

La distribución presupuestal para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental del Guaviare fue la siguiente

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA 2014

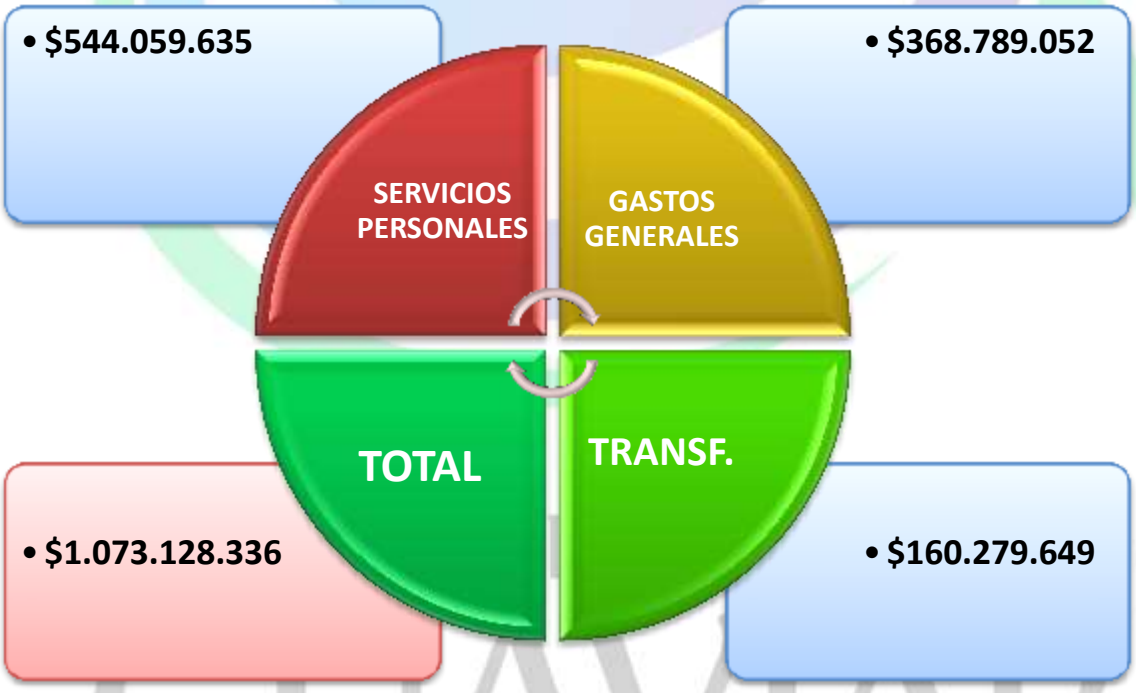

Para el cumplimiento de los deberes asumidos, se hizo necesaria la contratación de los servicios profesionales de un Asesor Jurídico, el apoyo de un Contador, y un Ingeniero Ambiental.